

CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS “NATURALES” EN EL CONTEXTO DE DISPUTAS POR ACCESO AL SUELO URBANO. EL CASO DE LA RESERVA NATURAL DE CIUDAD EVITA (BUENOS AIRES – ARGENTINA)

“NATURAL” ECOSYSTEMS CONSERVATION IN THE CONTEXT OF DISPUTES FOR ACCESS TO URBAN LAND. THE CASE OF THE NATURAL RESERVE OF CIUDAD EVITA (BUENOS AIRES - ARGENTINA)

Marina Wertheimer y Pablo Pereira

Resumen

En el año 2015, organizaciones vecinales y ambientales de la localidad de Ciudad Evita lograron la declaración municipal de la Reserva Natural Ciudad Evita, con el fin de conservar humedales y patrimonio histórico del tejido urbano. Desde entonces, sin embargo, no se han tomado medidas concretas para tornar efectiva su protección, y el predio ha atravesado crecientes tensiones territoriales por acceso a la vivienda. Este artículo analiza la experiencia de la Reserva Natural Ciudad Evita como un caso ilustrativo de conservación de ecosistemas naturales en contextos de expansión urbana ligados a la crisis habitacional. Se establecen algunas consideraciones en clave de derecho a la ciudad, apuntando a poner en debate las contradicciones y conflictos que emergen en torno a la conservación ambiental en espacios metropolitanos, teniendo en cuenta una visión abarcativa que contemple tanto la dimensión socioeconómica, como urbana y ambiental del territorio en que se inscriben.

Palabras clave: áreas protegidas urbanas, Ciudad Evita, ocupaciones de tierras, humedales urbanos, conservación de la naturaleza

Abstract

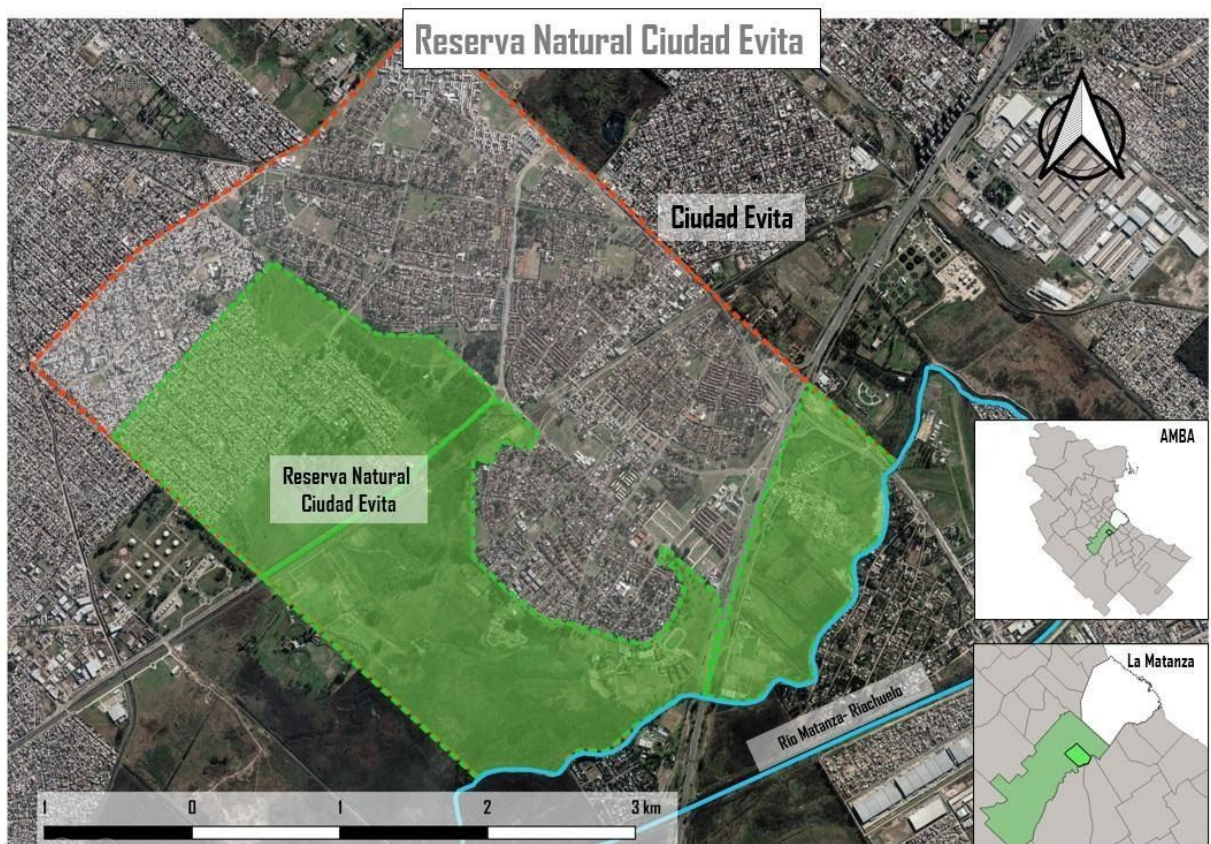
In the year 2015, local and environmental organizations in the city of Ciudad Evita achieved the creation of “Ciudad Evita Natural Reserve”, with the aim of conserving wetlands and the historical heritage. However, the Ciudad Evita municipal government did not take any measure in order to make its protection effective, and the territorial tensions arose in the natural reserve regarding access to housing. This article analyzes the experience of the Ciudad Evita Natural Reserve as an illustrative case of natural conservation in contexts of urban expansion linked to the housing crisis. We analyze the article's main findings in the light of the right to the city debates, aiming to reflect about the contradictions and conflicts around environmental conservation in metropolitan spaces, by offering a comprehensive insight which considers both the socioeconomic, as well as the urban and environmental dimension.

Keywords: urban protected areas, Ciudad Evita, land occupations, urban wetlands, nature conservation

1. Introducción

Ciudad Evita se ubica en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. El Río Matanza sirve de límite este con el partido de Esteban Echeverría y límite sur (junto a la Av. Cristianía) con Ezeiza, mientras la Avenida Crovara la separa de la localidad de Gregorio de Laferrere. Se encuentra situada en el tramo medio de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR), que concentra otros espacios verdes metropolitanos de importancia asociados a las planicies de inundación del río Matanza, como los Bosques de Ezeiza, la Reserva Natural Integral y Mixta Laguna de Rocha (Esteban Echeverría) y la Reserva Natural Santa Catalina (Lomas de Zamora).

Mapa n°1: Ubicación de la Reserva Natural Ciudad Evita



Fuente: Elaboración propia en base a Google Satellite.

Planificada como una “ciudad-jardín” para viviendas sociales, Ciudad Evita fue fundada en 1948 por el primer gobierno de Juan D. Perón. No obstante, a lo largo de su historia, la traza urbana ha sufrido un proceso de intervenciones gubernamentales que transformaron la antigua planificación en un mosaico de construcciones y de grupos sociales heterogéneos en conflicto,

especialmente desde la década de 1980, con la conformación de asentamientos mediante ocupaciones de predios fiscales.

Durante la década de 1990, las áreas verdes que rodean al casco histórico de la ciudad fueron incluidas en diversos proyectos de reserva natural, a los efectos de preservar el patrimonio histórico y ambiental, amenazado ante el crecimiento de la mancha urbana. Aunque en 2015 un grupo de vecinos que se venía movilizándolo por la defensa de estas áreas logró la declaración de la Reserva Natural Ciudad Evita (ReNaCE), el área protegida no se ha materializado en el territorio. Por el contrario, históricos conflictos por los usos de suelo se han recrudecido.

Particular fuente de controversias es el hecho de que la ordenanza municipal dejara fuera de la protección formal a dos terceras partes de la superficie presentada en el proyecto original, omitiendo parcelas –las de mayor tamaño– que contienen el núcleo del humedal asociado a la planicie de inundación del río Matanza, así como un sector de gran relevancia donde existe un yacimiento arqueológico indígena. En la parte declarada no existe delimitación visible, cartelera o senderos (más allá de acciones generadas por grupos vecinales), ni se ha contratado personal o diseñado un plan de manejo destinado a la gestión técnica del área. Esto expone a la ReNaCE a desmalezamientos, tala de árboles, disposición de basurales, incendios y rellenos del humedal, entre otras acciones que los grupos vecinales denuncian, vinculadas a distintas apropiaciones.

La desregulación del mercado de la tierra y la vivienda ha generado una situación de crisis habitacional que se manifiesta, entre otras formas, mediante procesos de ocupaciones de tierras en varios puntos del Área Metropolitana de Buenos Aires (Arqueros y Guevara, 2009). Ciudad Evita constituye un caso ilustrativo por sus numerosos procesos de tomas organizadas de tierras, protagonizadas por sectores sin posibilidad de acceso al mercado formal de la vivienda, con presencia de operadores informales que lotean predios fiscales y que han desarrollado un mercado inmobiliario informal (Cravino, 2008).

Si bien en sus primeras fases el conflicto ambiental ha sido productivo, pues obtuvo el reconocimiento de la ReNaCE (abriendo nuevos horizontes para la conservación de los humedales urbanos), en la actualidad este parece plantearse de modo parcial y fragmentario. Vale decir, la conservación ambiental –tanto en el discurso de los actores en conflicto como en su tratamiento a nivel mediático– aparece escindida de la problemática del acceso a tierra y vivienda, reproduciendo tensiones tradicionales dentro del campo del conservacionismo (Trentini, 2005; Zhouri, 2006).

Este artículo¹ pretende hacer un aporte en la comprensión de los nuevos escenarios de conservación ambiental de territorios en entornos urbanos de déficit habitacional, donde prima la especulación inmobiliaria, la exclusión y la segregación espacial de los sectores populares. En primer lugar, proponemos un breve recorrido teórico-conceptual a fin de enmarcar la problemática bajo estudio. En segundo lugar, ofrecemos una breve descripción de la localidad y presentamos el conflicto territorial histórico de Ciudad Evita, que en determinado momento fue *ambientalizado* (Azuela y Cosacov, 2013) a través de la propuesta de la reserva natural. Para ello, describimos los atributos que los grupos vecinales de la localidad de Ciudad Evita destacaron como relevantes para ser protegidos, con un énfasis en los ecosistemas de humedales, y analizamos el proceso por el cual finalmente se declara la reserva.

¹ El presente trabajo se enmarca en una tesis de investigación de posgrado de uno de los autorxs, que aborda la conservación mediante áreas protegidas urbanas en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Posteriormente nos concentramos en las tensiones dentro de las únicas parcelas incluidas por la ordenanza municipal de 2015, donde se han producido las más recientes disputas por ocupaciones de tierras. Por último, establecemos algunas reflexiones que plantean interrogantes y abren líneas de investigación a futuro.

Orientaciones teórico-conceptuales

Este artículo parte de una perspectiva crítica que concibe al conflicto como una dimensión constitutiva de lo social y como un momento simbólico fundacional (Marx y Engels, 1974; Mouffe, 2007; Simmel, 1939). Comprendemos, pues, a los conflictos o disputas como momentos intrínsecos a las relaciones sociales, que posibilitan tanto su transformación, como desplazamiento o reproducción, y no como “anomalías o desviaciones que deberían evitarse a toda costa” (Azuela y Mussetta, 2009:1).

Las dinámicas y formatos que adopta la conflictividad social contemporánea encuentran relación con condiciones histórico-sociales concretas y con el modo de acumulación dominante en cada época (Galafassi, 2014). Desde hace al menos dos décadas, la implantación de una visión productivista del territorio es presentada como la única posible y viene generando *tensiones de territorialidades* que dan cuenta del carácter polisémico y conflictivo de los procesos de apropiación material y simbólico del territorio (Porto Gonçalves, 2001). Frente a la intensificación del ritmo en los procesos de degradación de la naturaleza, puede identificarse una renovada conflictividad social. La megaminería a cielo abierto, el monocultivo de soja, los agrocombustibles, el avance de la degradación ambiental y de los negocios inmobiliarios en las ciudades vienen transformando el territorio en lugar privilegiado de disputa y han incidido en el despertar de conflictos que presentan una *dinámica territorial*, donde miembros de la comunidad afectada se movilizan por emprendimientos o actividades productivas que modifican desfavorablemente su entorno más próximo.

En ese contexto, emergen experiencias de acción colectiva organizadas en redes de proximidad social y espacial que tienen como objetivo la defensa de la tierra o espacios físicos (Mançano Fernandes, 2006). Esos conflictos territoriales pueden ser comprendidos también como conflictos *ambientales* cuando, siguiendo a Azuela y Mussetta (2009), al menos una de las partes hace valer un argumento ambiental. Como señalan estos autores, ningún conflicto se presenta “en estado puro”, y a la vez, los conflictos ambientales ponen en juego “algo más que ambiente”. Por ello deben considerarse sus diversos aspectos y las argumentaciones diversas que se esgrimen².

Aquí nos enfocamos en un tipo particular de conflictos ambientales: aquellos que se desenvuelven en torno a la conservación de ecosistemas naturales en áreas urbanas.

Una de las corrientes más conocidas dentro de los ambientalismos (Bebbington y Humphreys Bebbington, 2009) es el conservacionismo. Se trata de un movimiento de protección de los paisajes y las especies vivas, orientado a valoraciones de naturaleza “prístina” y por ende,

² En este punto, siguiendo a Martínez-Alier, podemos denominar como *conflictos ambientales* a estas tensiones que emergen a raíz de la oposición a proyectos con impacto territorial que no emplean el lenguaje económico, ni se apoyan en cálculos de costo-beneficio, sino en “otros” lenguajes de valoración. Vale decir, cuando se produce una discrepancia de valoración y se comparan en términos no conmensurables valores como la pérdida de biodiversidad, el daño al sustento humano, la pérdida de autonomía o del derecho de autodeterminación local, las violaciones de otros derechos humanos, entre otros (Martínez-Alier, 2006)

preocupado por mantener muestras naturales consideradas únicas. Durante los últimos 30 años, el culto a lo silvestre ha estado representado en el activismo occidental por el movimiento de la “ecología profunda”, que propugna una actitud biocéntrica hacia la naturaleza. La principal propuesta de esta corriente es la restauración de áreas degradadas y la creación de unidades espaciales donde la presencia humana se vea restringida (Foladori, 2005; Reboratti, 2000; Wagner, 2010). Apoyado en el conocimiento científico hegemónico (Inisesta-Arandia *et al.* 2020), el conservacionismo predominante tiende a concebir a la naturaleza como una colección de objetos (biodiversidad) que deben mantenerse separados todo lo posible de influjos humanos (Milton, 2001). Si bien a nivel mundial existe un consenso creciente sobre la inclusión de las “poblaciones locales” en los territorios sujetos a conservación (parques, reservas naturales, etc.) con el fin de evitar situaciones de desplazamiento, y si bien se han realizado esfuerzos por implementar políticas de conservación compatibles con objetivos como el desarrollo económico y la reducción de la pobreza (Adams *et al.* 2004; Agrawal y Redford, 2006), es posible encontrar tensiones aún hoy sobre sus derechos a permanecer en estas áreas (Shultis y Heffner, 2016).

¿Qué sucede cuando se pretende conservar ecosistemas naturales y otras áreas de importancia ecológica inmersos en tramas urbanas desiguales y ambientalmente degradadas? ¿O en distritos con históricas tensiones alrededor de la vivienda que atraviesan episodios de ocupaciones de tierras y construcciones en zonas inundables? ¿Es posible crear perímetros delimitados para controlar y vigilar únicamente lo que sucede allí dentro? Casos como el de Ciudad Evita plantean nuevos desafíos. En principio, los criterios de *qué* es necesario conservar son alterados en entornos urbanos de gran competencia de usos de suelo, y múltiples valores pueden traducirse en motivos de protección (Borgström, 2009). También abre nuevas perspectivas en cuanto a actores no tradicionales que forman parte de la conservación, desde comunidades vecinales que generan conocimiento y argumentos sobre los territorios que pretenden proteger, hasta instituciones y organismos abocados a otras tareas de la gestión urbana y ambiental, cuya tarea se torna indispensable para preservar el territorio. En principio, entendemos a la conservación en ámbitos metropolitanos como un elemento adicional de las disputas por acceso a suelo urbano. Aquí las experiencias de áreas protegidas, en tanto forma de gestión política del territorio, develan cómo se establecen vínculos más allá de sus límites administrativos, dejando atrás esa perspectiva de “isla de conservación” (Palomo *et al.* 2011; Andrade, 2009) para condensar múltiples realidades de los territorios más amplios donde se inscriben. Así, el estudio de estas áreas implica reconocer problemáticas por el acceso a la vivienda y por el uso del espacio público, y optamos por conceptualizarlas como parte de los debates sobre el derecho a la ciudad (Harvey, 2008).

A lo largo de la última década, los conflictos por acceso al suelo urbano en Ciudad Evita incorporaron argumentos ambientales con el proyecto de conservación de la reserva natural. En esta disputa, la afectación al entorno más próximo fue presentada por grupos vecinales ambientalistas como amenazas a la biodiversidad –en un enfoque acorde al *biocentrismo*³– tanto local como extendida al resto de la cuenca Matanza-Riachuelo. A la vez, se ha recurrido a

³ Las posturas antropocéntricas sitúan al ser humano como eje fundamental en la relación sociedad-naturaleza y subordina las preocupaciones morales por otros seres vivientes a los intereses y necesidades del ser humano. En el otro extremo se sitúan las posturas biocéntricas, que tienen como prioridad el cuidado de la naturaleza por sí misma, relegando a un segundo plano la cuestión social. Para las posturas biocéntricas, la vida en la Tierra tiene valor intrínseco y ese valor es “independiente de la utilidad del mundo no-humano para los propósitos humanos” (Naess y Sessions, 1985). La idea de valor intrínseco sostiene que existen atributos que son independientes de los seres humanos y permanecen aún en ausencia de éstos.

señalar los servicios ecosistémicos⁴ que prestan a la sociedad los humedales, una argumentación en clave *antropocéntrica*, que se revela estratégica para lograr su protección en entornos densamente poblados y conflictivos.

Consideraciones metodológicas

La estrategia metodológica fue cualitativa a través de técnicas de observación participante y entrevistas con informantes clave durante un trabajo de campo efectuado entre los años 2018 y 2019. Se entrevistó a referentes de las organizaciones locales que promovieron la protección de las reservas y académicos vinculados al estudio de los humedales, así como integrantes de organizaciones no gubernamentales que intervinieron en los procesos y funcionarios de los municipios y organismos involucrados en la gestión.

Lo anterior fue complementado con información espacial y socioeconómica del territorio para reconstruir el contexto más amplio de la reserva. Se emplearon fuentes secundarias, relevando distinta información bibliográfica, documental y fotográfica, como documentos gubernamentales, judiciales (fallos y mandas), informes técnicos, leyes y normativas, y artículos periodísticos.

2. Ciudad Evita: viejas y nuevas tensiones en la “ciudad-jardín”

De la planificación “nacional y popular”...

Ciudad Evita fue diseñada como una ciudad-jardín destinada a la construcción de viviendas sociales para los migrantes del interior del país, en el marco de una política territorial en el sudoeste del Área Metropolitana de Buenos Aires (en adelante, AMBA) llevada a cabo por el primer gobierno peronista (1946-1955) (Ballent, 1999, 2005; DPOUyT, 2007). En esa planificación las áreas verdes desempeñaron el rol de “sostén” del tejido urbano, como límites a la expansión. Se destaca su diseño, que rinde homenaje a la figura de Eva Perón, cuyo contorno puede observarse desde vistas aéreas (Mapa 2).

Caracterizada por la ordenanza municipal 10.146/95 (que la declara “Lugar histórico municipal”) como la “primera ciudad obrera modelo en el mundo”, el diseño de Ciudad Evita pretendía ser más que una solución básica de vivienda para la clase obrera: un acercamiento a los valores y condiciones de vida de la clase media, como símbolo de la movilidad social ascendente. Las viviendas fueron entregadas a pagar por parte del gobierno, debían contar con servicios e infraestructura urbana (plazas, centros deportivos, servicios asistenciales) y una accesibilidad con medios de transporte en desarrollo (en función de la cercanía a la ciudad capital).

Sin embargo, con el golpe militar de 1955 y sucesivas crisis económicas, el proceso general de acceso al suelo promovido por el Estado comenzó a revertirse, y la ciudad sufrió varios cambios. Sólo se había construido una tercera parte del total de viviendas originalmente

⁴ Los servicios ecosistémicos o servicios ambientales han recibido definiciones disímiles, pero, en general, la noción alude a los beneficios para la sociedad en general, que se derivan de las funciones ecológicas de los ecosistemas. Esto desde ya se puede problematizar, en tanto el acceso a esos beneficios es marcadamente desigual para los distintos grupos sociales (Ernstson, 2013; Sullivan, 2009).

proyectadas. Progresivamente, la fisonomía fue transformada en un mosaico de usos por sucesivas medidas gubernamentales, dando lugar a un latente y reactualizado conflicto entre los habitantes ya establecidos y nuevos sectores sociales. Autores como Prévôt-Schapira y Cattaneo Pineda señalan que, desde entonces, se generaron una serie de iniciativas para “borrar” cualquier marca del peronismo en el proyecto urbano, por lo que el nombre de la ciudad fue cambiado en varias oportunidades, mientras que a nivel urbanístico se produjeron diversas intervenciones.

Mapa n°2: Vista aérea con el perfil de Eva Perón



Fuente: elaboración propia en base a Google Satellite.

Por un lado, se construyeron diversos barrios de viviendas sectoriales, como sindicatos y personal militar (ALAS, U.P.C.N.). En el perímetro de la ciudad se fueron definiendo *Núcleos Habitacionales Transitorios* (NHT)⁵, donde se construyeron conjuntos de monoblocks para alojar

⁵ Los NHT comenzaron a desplegarse por el conurbano desde 1969 con el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia. También serían de a poco abandonados -dado que eran unidades muy pequeñas y de mediana calidad- por pobladores que vieron en los asentamientos que se generaban en su proximidad la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida (Merklen, 1991).

—supuestamente, de manera temporal— a los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires que estaban siendo expulsados por la política urbana de la dictadura militar. Las zonas sin edificar no fueron preservadas y varias parcelas fueron ocupadas por particulares, quienes a la larga comenzaron a plantear solicitudes de usucapión para obtener la titularidad de las tierras⁶ (Grahl, 2018).

Durante la última dictadura militar (1976-1983), la provincia de Buenos Aires sancionó el decreto-ley 8912/77 de ordenamiento territorial y usos del suelo, estableciendo a los municipios como encargados de zonificar y planificar los territorios bajo administración. En el marco de una apertura y desregulación de la economía, endeudamiento externo y financiarización de las actividades productivas, la política habitacional durante la última dictadura encareció notablemente las modalidades de parcelamiento y los servicios urbanos para los sectores de menores ingresos. Se redujeron los submercados disponibles de tierra y vivienda formales (Oszlak, 1991) y, en su lugar, se estimularon submercados como el de las urbanizaciones cerradas, habilitadas por la extensión de autopistas.

Este progresivo afianzamiento de políticas urbanas neoliberales llevó a una crisis habitacional que trajo consigo nuevas estrategias de producción social del hábitat popular como los asentamientos. Desde inicios de la década de 1980 proliferaron en el conurbano bonaerense los eventos de toma de tierras públicas o privadas —usualmente sobre zonas ambientalmente poco aptas— con el fin último de consolidarse como barrios con equipamiento urbano (Merklen, 1997; Arqueros y Guevara, 2009; Stratta, 2011; Izaguirre y Aristizábal, 1988).

En suma, poco a poco, en Ciudad Evita, las casas bajas y chalets se fueron intercalando con monoblocks y barrios para grupos sociales particulares, planes de vivienda y nuevos asentamientos⁷.

La antigua planificación se transformó en un mosaico de usos de suelo en tensión que hoy enmarca el conflicto latente por las tomas de tierra y construcciones en zonas de reserva, incluso en tierras que no son propiedad del municipio. Esto no sólo representa un conflicto por usos de suelo entre habitantes, también ha significado cruces entre las administraciones de la ciudad de Buenos Aires y el municipio de La Matanza por la propiedad y destino de numerosas parcelas de tierras.

... a la búsqueda por la declaración de Reserva Natural.

Los espacios naturales de Ciudad Evita que los grupos ambientalistas vecinales pretenden proteger contienen bosques con talares en zonas elevadas y cuerpos de agua permanentes y temporarios en las zonas bajas. Las especies arbóreas son, en buena medida, exóticas —como casuarinas, eucaliptos, acacias, fresnos—, plantadas por el ministro Juan Pistarini en la época del primer gobierno de Perón, en continuidad con las plantaciones de bosques de Ezeiza, muy

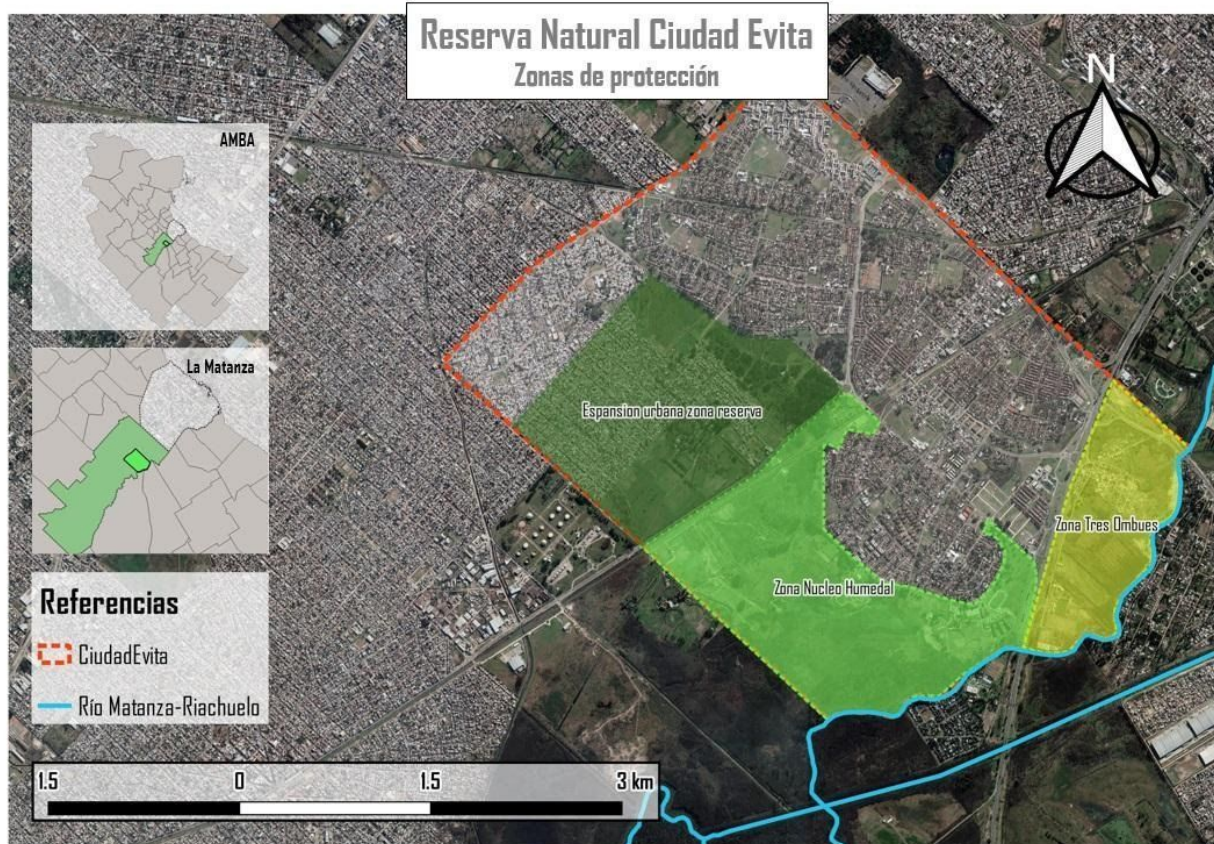
⁶ Se trata de un principio (artículo 1899 del Código Civil y Comercial) que ha configurado alguna de las alternativas de regularización dominial, para el momento de esas solicitudes se contemplaban 20 años de posesión del inmueble y un juicio civil. La transferencia de propiedad de inmuebles a ocupantes de terrenos en forma pública, pacífica y continua por tiempo determinado se ha ido redefiniendo con la Ley 24.724 de 1994 de regularización dominial (“Ley Pierrri”). Ver Grahl (2018).

⁷ Desde la década de 1960, surgieron el Barrio VEMME (Viviendas económicas mediante el mutuo esfuerzo), barrio Alas, el Barrio B.I.D. (Villegas), San Petersburgo, Puerta de Hierro y, con el retorno de la democracia, la modalidad de tomas de tierra vio nacer los asentamientos de “22 de Enero”, “El tambo” y “17 de marzo”.

anudados a valores histórico-culturales de la fundación de la ciudad y de sitios históricos de pueblos originarios. Se aprecian mosaicos de humedales⁸ propios de la planicie de inundación del río Matanza y pastizales que albergan más de cien especies de aves. En total se consideran alrededor de 300 hectáreas. El principal curso de agua que atraviesa la ciudad es el arroyo de La Frontera, el cual está comprometido por un constante relleno antrópico y altos niveles de contaminación.

A fines analíticos, se consideran tres zonas o polígonos de protección, a saber: a) la *zona núcleo de humedales*, que rodean el “rodete” y cabeza del perfil de la figura de Eva Perón; b) el sector de *yacimiento querandí*, lindante a la Autopista Riccheri y al río Matanza (Puente 13), que –también llamado “Tres Ombúes” o “Ezeiza III”- es un sitio arqueológico y lugar sagrado de pueblos querandíes; c) la *zona declarada*, emplazada al oeste de Ruta 21, la única fracción que obtuvo el reconocimiento legal como reserva, por medio de la Ordenanza municipal n° 24.247 de 2015. Estos tres sectores se grafican en el Mapa n°3.

Mapa n°3: Zonas o polígonos de protección



Fuente: Elaboración propia en base a Google Satellite.

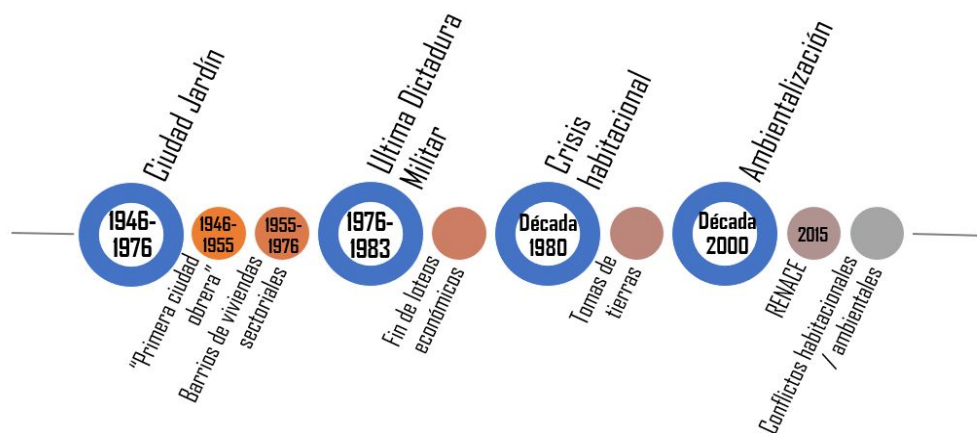
⁸ Los humedales son áreas que permanecen inundadas en algún momento del año, caracterizadas por la presencia de especies vegetales adaptadas a condiciones de anegamiento. En los últimos años se ha reconocido su importancia debido a los servicios ambientales que prestan. Algunos de ellos son: control de inundaciones, protección contra tormentas, mitigación frente a crecidas de ríos, depuración de las aguas, recarga de acuíferos, estabilización de costas, retención de sedimentos, absorción de dióxido de carbono, atemperación de los extremos climáticos, entre otros (Kandus y Minotti, 2018; Astelarra, De la Cal y Domínguez, 2017).

Durante la década de 1990 confluyeron distintos pedidos de protección de los espacios verdes de la localidad, por parte de organizaciones vecinales que empezaron a proporcionar argumentos “ambientales” (Azuela y Mussetta, 2009) para preservar las zonas verdes con valor ambiental y cultural de la ciudad.

En primer lugar, dos ordenanzas municipales (N° 9003 del año 1989 y N° 9430 del año 1990) establecieron límites a la traza histórica de la ciudad, abarcando el ejido urbano original y los espacios verdes que la contienen, en tanto zonificaciones de “Zona a preservar” (ZAP) y “Zona de preservación ecológica y ambiental”. En estas ordenanzas se apuntaba a proteger “el patrimonio arquitectónico natural e histórico de Ciudad Evita”, velando por la “vida humana, animal y vegetal” en “relación directa con el plan de ordenamiento territorial y uso del suelo”.

La ciudad también fue reconocida como monumento histórico Municipal (1996) y Nacional (1997). En el año 2000, el Concejo Deliberante de La Matanza ratificó la declaración de Ciudad Evita como “Lugar Histórico Nacional” y la necesidad de mantener los espacios verdes que contienen el ejido urbano como Zona A Preservar (ZAP).

Gráfico nº1: Periodización del proceso de urbanización de Ciudad Evita



Fuente: elaboración propia

Inicialmente, los sentidos de protección se enfocaron en el “marco natural”, siempre en función del “sostén de la ciudad”, sin profundizar en las características ecológicas de los espacios. Los vecinos que fueron agrupándose en la organización “Ciudad Evita por el Bosque” comenzaron un proceso de recuperación de la importancia de los bosques como un bien valioso para la comunidad local, y progresivamente, como un espacio valioso para ser conservado en el marco del territorio de cuenca en el que se inscribe, con un énfasis en la noción de los servicios ecosistémicos que prestan y que se ven amenazados por los avances de la urbanización.

Esta organización fue presentando sucesivos proyectos de reserva en diferentes ámbitos locales, provinciales y nacionales. La propuesta para declarar la reserva natural *provincial* fue rechazada en 2012 por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS⁹) por falta de atributos naturales “valiosos” –precisamente, porque los bosques son, en mayor medida, implantados y exóticos– y poca claridad en la situación dominial. En 2015, finalmente, el mismo grupo presentó un proyecto focalizando en los servicios ecosistémicos de los humedales (en un contexto de crítica situación de la región por eventos de inundaciones¹⁰), los valores de biodiversidad allí existentes y, sobre todo, la vinculación con el resto de la cuenca Matanza-Riachuelo (CMR) para entender el marco integral e interconectado del territorio. Vale mencionar que, al ser parte de esta cuenca, el conflicto por la ReNaCE y otras problemáticas urbanas y ambientales de Ciudad Evita también ingresan como objeto de intervención de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR)¹¹.

El paulatino enmarcamiento en la preservación de los humedales que la organización fue realizando se manifiesta a través del siguiente fragmento:

Quando arranca el asunto nos llamamos "Bosques de Ciudad Evita", porque el bosque forma parte de la identidad de nuestra ciudad, los que somos más antiguos lo tenemos incorporado (...) Pero sobre todo porque las inundaciones fueron aumentando, y en estos últimos años el tema del humedal fue cada vez más profundo. La primera vez llegamos chapoteando barro... y después ya directamente teníamos que entrar a caballo, porque están con agua esas partes. Son *humedales*. Y de hecho está reconocido por ACUMAR, que tiene los puntos de muestreo y van con camioneta. Entonces, arrancó con bosques, y luego fuimos haciendo hincapié en los humedales, hicimos una charla con humedales, con certificado y todo, y así de a poco... Hoy en día te puedo decir que todo el mundo en Ciudad Evita sabe lo que es un humedal. Y todos saben que es importante proteger eso como humedal, y cuáles son las consecuencias (Entrevista a vecina de Ciudad Evita, diciembre de 2017).

En septiembre de 2015, el Concejo Deliberante local declaró, finalmente, la ordenanza municipal 24.247/15 “Reserva Natural y Área Ecológicamente Protegida Ciudad Evita”. Textualmente, la ordenanza menciona como argumentos de protección la existencia de “bosques implantados, pastizales y extensos humedales asociados a la planicie de inundación del Río Matanza, conformando un ambiente de gran significación ecológica”, recuperando el origen histórico de las tierras de la ciudad, “expropiadas en el año 1947 y fundada en 1948 durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón, con la 1era Circunscripción reflejando desde la altura el contorno del perfil de Evita”. Se destaca que los bosques y espacios verdes forman parte de un “pulmón del oeste”, en referencia al resto del corredor verde conformado con los llamados “Bosques de Ezeiza”, y señala que es lindera a la Laguna de Rocha (la reserva natural provincial del partido vecino de Esteban Echeverría, declarada en 2012). La ordenanza señala también que en 1982 se encontraron restos de alfarería querandí en parte del

⁹ Este organismo representa la autoridad ambiental de la provincia de Buenos Aires, y su dirección de Áreas Naturales Protegidas concentra las reservas naturales provinciales que se rigen por la ley 10.907.

¹⁰ El año 2014 fue de gran impacto en inundaciones para localidades matanceras como Gregorio de Laferrere, González Catán y Virrey del Pino. En relación a estos aspectos se recomienda ver el “Plan Integral de Contingencia” de ACUMAR: <http://www.acumar.gob.ar/obras-infraestructura/infraestructura-hidrica/plan-contingencia-ante-inundaciones/>

¹¹ En el año 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se declaró competente en una demanda de vecinas y vecinos contra las autoridades públicas y empresas, la llamada “causa Mendoza”. Esto impulsó la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, organismo interjurisdiccional con facultades legales de control e intervención en materia ambiental dentro de la cuenca, y la implementación de un Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) (Merlinsky, 2013). En la actualidad, la ACUMAR incluye a los bosques y humedales de Ciudad Evita como una de las áreas de importancia ecológica de la cuenca e interviene en distintas mesas de trabajo para implementar a futuro la reserva natural.

predio, lo que se refleja también en otras normativas¹². Vale destacar que también reconoce a los vecinos agrupados en el colectivo “Ciudad Evita por el Bosque” en la labor de respaldar los datos de fauna y flora presentes en el territorio.

El logro por la declaración de la reserva puede relacionarse con la creciente importancia reconocida en la agenda contemporánea a la cuestión ambiental (Merlinsky, 2013) y de tematización de los humedales en relación a la problemática de riesgo hídrico, marcado por recurrentes inundaciones en la localidad y aledaños.

Ahora bien, habíamos señalado el carácter limitado de los niveles y alcance de protección de la ordenanza de Reserva Natural. Del pedido original elevado por los vecinos, sólo una parte fue incluida, aquella con mayor grado de urbanización. Es decir, la ordenanza alcanza solamente a un tercio de la superficie proyectada.

Por otra parte, en lo que requiere a su implementación, el municipio no ha dispuesto cartelería¹³, personal afectado al área, vigilancia ni ninguna medida tendiente a efectivizar la protección de este recorte espacial, por lo que en definitiva todo el predio se encuentra a merced de otros usos. La zona de humedales fue “omitida” por un “error administrativo” que hasta el día de hoy no ha sido revisado. Para la tercera parte excluida, la del yacimiento querandí, se argumentó que era espacio reservado a una futura ampliación de la autopista Riccheri (*Entrevista a vecina de la organización ambientalista*).

Cabe mencionar que la omisión de las parcelas correspondientes a la zona de humedales en la declaración de reserva entra en contradicción con aquella ordenanza que en 1990 les otorgó el estatus de Zona A Preservar (ZAP). En ese sentido, una de las principales demandas que sostienen los colectivos vecinales es la falta de mantenimiento deliberado de estas zonas, las cuales terminan siendo destinadas a basurales a cielo abierto y resultan propensas a ser ocupadas¹⁴.

3. ¿La vivienda o el ambiente? Una contradicción aparente

La única parte de la reserva efectivamente declarada como tal por la ordenanza de 2015 se trata del sector norte de la ciudad y es la línea de frontera donde se han presenciado las principales movilizaciones de vecinos que defienden la reserva y tratan de evitar las tomas organizadas para construir viviendas. Estas tierras pertenecen al Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) y han sido escenario de ocupaciones y loteos ilegales por particulares, lo que ha derivado en intervenciones policiales y desalojos, sin un abordaje integral del Estado. Tal como expresa una funcionaria municipal:

Yo me acuerdo que, como vecina, asistí a una charla en un club de acá de la ciudad, donde se nos explicó la importancia de los humedales, lo que costaba que la provincia o la nación la

¹² A la zona la alcanza la Ley 25.743 que protege todo Patrimonio Arqueológico y Paleontológico sobre suelo Argentino (Ley Nacional de Protección de Yacimientos Arqueológicos, Dirección provincial de Patrimonio Cultural y arqueológico e Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano)

¹³ Más allá de algunos carteles indicativos que fueron puestos por la comunidad

¹⁴ Los grupos vecinales explican en distintas entrevistas que es común una modalidad consistente en dejar degradar esos espacios públicos -los “baldíos” y basurales- para que se tome una opción viable la ocupación para vivienda u otros usos (canchas deportivas, iniciativas privadas, etc.).

declare reserva natural, porque teníamos el problema de que los bosques eran plantados y no originarios de la zona (cosas que no sabíamos). Se hizo un trabajo fuerte con la comunidad, pero bueno, después empezaron las tomas, en lugares donde había grandes extensiones, hectáreas de tierras donde a lo mejor un señor hace 50 años tenía un puestito y criaba unos caballos en el campo... Después pidieron usucapión porque hacía un montón que vivían ahí (tenemos tierras que son de Nación y que son de CABA). Las grandes extensiones que tenemos para el lado de Laferrere algunas se hicieron cercamientos, otras fueron vendidas en forma fraudulenta. Tenemos una ocupación de hecho de este lado de la vía, otra del lado del río, pasando la Riccheri... el municipio está en litigio constante con la ciudad, con la Nación (Entrevista a funcionaria de la delegación municipal de Ciudad Evita, abril de 2019).

Queremos enfocar particularmente en el caso del “Barrio 22 de Enero”, el cual nació a partir de la toma de tierras organizada en 1985, en un contexto de expulsión de los habitantes de menores recursos hacia las periferias del área metropolitana. Por su expansión, una ordenanza en 1995 (n.º 9545) lo desafectó de la Zona a Preservar (ZAP) declarada en 1990, y pasó a reconocerse como zona urbana. Con un crecimiento notable desde los años 2008/9 se convirtió en uno de los barrios populares más grandes de la localidad, con una población estimada de 30.000 habitantes (Balzano *et al.* 2015). En condiciones de progresivo hacinamiento, no dejó de expandirse hacia el este mediante diversas ocupaciones, cruzando el arroyo de La Frontera (afluente del río Matanza y una de las principales fuentes de riesgo de inundaciones y contaminación), en la zona que desde 2015 pasó a ser también reserva natural (como puede apreciarse en el mapa n.º 4). Estos predios, que son del IVC, también son objeto de la venta informal de tierras (Mansueto, 2018). Desde inicios de este siglo, la construcción de barrios populares en estas tierras fiscales de la reserva ha avanzado: “Un Techo Para Todos”, “Gauchito Gil”, “Tierra y Libertad” ya son reconocidos como barrios populares en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP¹⁵), y el más reciente “28 de octubre”¹⁶.

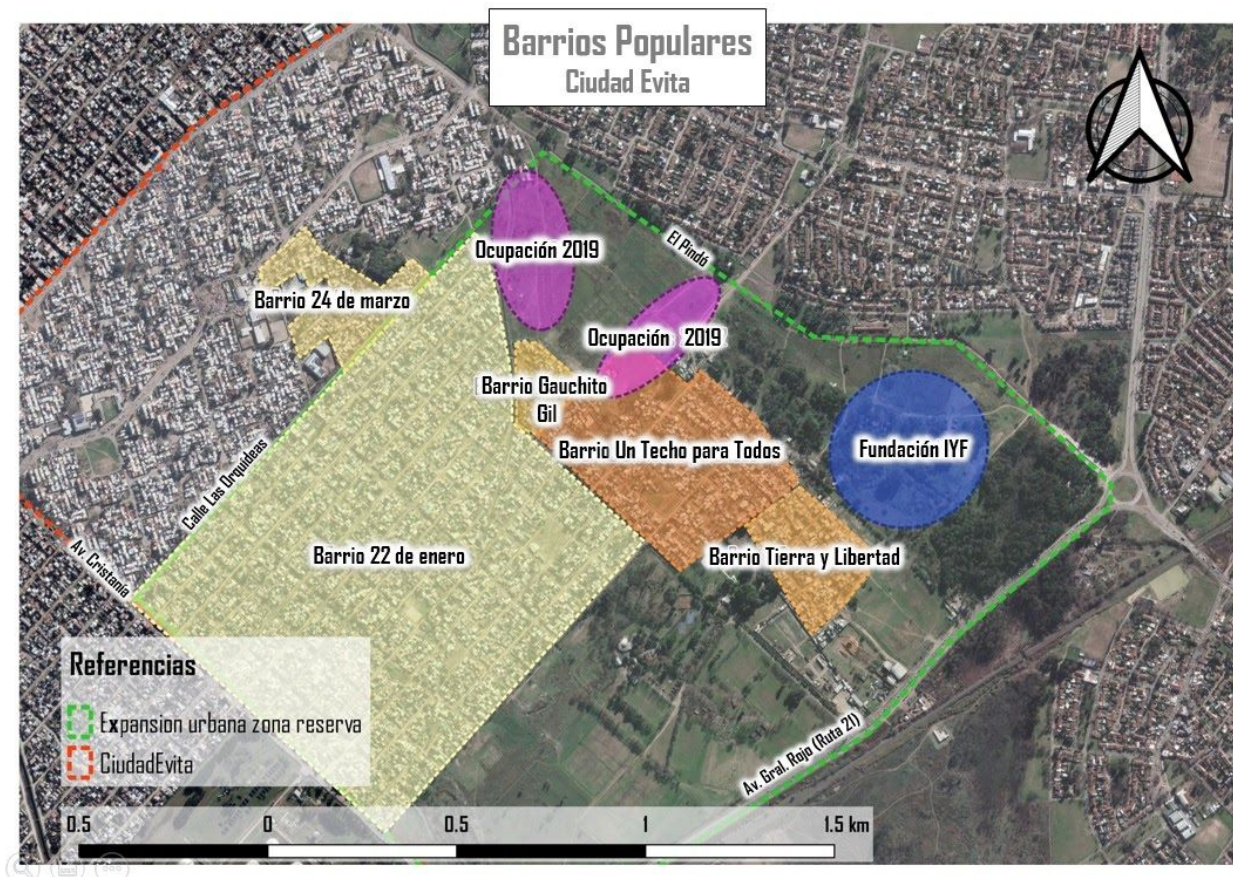
¹⁵ Los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) están afectados a la ley 27453 de “Régimen de regularización dominial para la integración socio-urbana”. Las características de estos barrios es que se encuentran integrados por ocho o más familias, más de la mitad de su población no tiene título de propiedad del suelo ni acceso regular a 2 o más servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario o red cloacal). Esto implica que los terrenos, del IVC, pasan a ser expropiados por la AABE, Es el organismo que gestiona los inmuebles bajo propiedad del Estado Nacional.

Ver <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/integracion-socio-urbana-de-barrios-populares>.

¹⁶ Ver por ejemplo:

<http://www.el1digital.com.ar/articulo/view/85616/ciudad-evita-censaron-por-primera-vez-a-personas-que-tomaron-terrenos-y-formaron-un-asentamiento>

Mapa n°4: Sector declarado por ordenanza 24.247/15, con los distintos barrios populares identificados



Fuente: elaboración propia en base a Google Satellite.

Los intentos de ocupación y los desalojos se suceden hasta la actualidad, constituyendo un complejo escenario que enfrenta a sectores sin acceso a vivienda, vecinos de áreas consolidadas de la ciudad que pugnan por la conservación de estas áreas en tanto “espacio verde” y “área de reserva”, y particulares que lotean parcelas a título informal. Muchas de estas parcelas albergan basurales, tala de árboles, rellenos de áridos e incendios intencionales. Durante 2019 y en el marco de la pandemia Covid-19, la zona reporta serios conflictos por ocupaciones, y últimamente vecinos de la localidad que se oponen a estas han difundido la situación, realizaron movilizaciones y se organizaron para evitar el ingreso de materiales de construcción. Esto ha generado nueva presencia en los medios de comunicación en los últimos meses, que puso en discusión la problemática del hábitat en el AMBA¹⁷, así como nuevos eventos de desalojos y represión policial. Los comunicados vecinales, más allá de reclamar por el espacio verde público, no niegan puntualmente la problemática habitacional, y de hecho

¹⁷ Ver por ejemplo: <https://www.matanzadigital.com.ar/toma-de-tierras-en-ciudad-evita-que-sucedio-y-como-esta-ahora/> y <http://www.el1digital.com.ar/articulo/view/92139/ciudad-evita-tension-vecinal-por-toma-de-tierras>.

adverten los riesgos por contaminación e inundaciones que estas tierras suponen para las familias que se asienten.

Figura nº5: Avance de asentamientos desde inicios de siglo en la parte norte de la zona declarada en 2015.



Fuente: elaboración propia en base a Google Satellite.

Para añadir mayor complejidad a esta situación de por sí grave, muy cerca de esta zona se instaló en 2017 una fundación de origen coreano, la Fundación Internacional de Jóvenes (IYF) y comenzó a construir lo que anticipan un predio deportivo y campus, a pesar de sucesivas clausuras que hizo la municipalidad a partir de las denuncias vecinales. El predio, una zona baja que recibe el caudal de las lluvias, también pertenece al IVC y fue continuamente rellenado y elevado, lo que ha afectado al arroyo y cuerpos de agua cercanos.

En suma, como puede verse, el conflicto ambiental por la ReNaCE está atravesada por una matriz de conflicto territorial que tiene raíces en el proceso de urbanización previamente descrito. Ciudad Evita expone la tensión existente entre lógicas y estrategias de diferentes actores para acceder al suelo urbano, en un contexto de ausencia planificadora y articuladora del Estado, donde se entremezclan colectivos organizados para toma de tierras, programas habitacionales, facilitadores locales de crédito para vivienda y urbanizaciones informales en un espacio con alto valor ecológico que agrupaciones vecinales y ambientalistas pretenden conservar en el marco de una crisis ambiental sin precedentes, que se manifiesta tanto a nivel planetario como local.

En la totalidad del proyecto de reserva (los tres polígonos), como se anticipó, varias de las parcelas objeto de protección ambiental son propiedad de la Ciudad de Buenos Aires y de la Nación (bajo égida de la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE-), y permanecen en litigio por modalidades de resolución de la cuestión dominial en los pedidos de usucapión. Muchas de ellas ya se encuentran ocupadas por barrios informales y se registran diversas actividades, tales como desmalezamiento, tala de árboles, volcado de basura, incendios y rellenos del humedal se suceden constantemente.

Ante este panorama, la organización vecinal que defiende la reserva ha recurrido a generar un archivo fotográfico y audiovisual de los impactos sobre las zonas que han sido declaradas objeto de protección ambiental pero sin ninguna implementación. También comenzaron a generar visitas guiadas a la reserva para potenciar su difusión y conocimiento por parte de la comunidad local y aledaña, y se generaron vínculos con representantes políticos y ONG ambientalistas.

Ingresa aquí distintas apreciaciones o visiones del problema. Mientras para los vecinos de Ciudad Evita se trata de defender los espacios públicos para conservar los remanentes de ecosistemas de humedal y bosques asociados, en cierta forma para los habitantes de los barrios populares y para aquellos que se han instalado en las parcelas que los ocupantes se han encargado de lotear -a pesar de pertenecer al Estado nacional o al IVC-, se trata de una problemática de acceso al hábitat que, ante la desregulación del mercado de tierra y la vivienda, se convirtió en una opción viable para asegurar la reproducción de su vida.

¿Derechos encontrados?

La interpelación en términos ambientales apeló al imaginario de la ciudad-jardín inicial; sin embargo, mientras persista la tensión por el acceso a techo y vivienda, incluso una futura implementación de la reserva para recuperar el suelo urbano y los valores asociados a los ecosistemas y lugares históricos no podrá por sí sola garantizar la conservación ambiental de las áreas en cuestión. Se corre el riesgo de que la revalorización del cuidado de la naturaleza y de un pasado histórico –en clave de patrimonialización– profundice la segregación urbana. Las tensiones territoriales son antecedentes directos –actualmente vigentes– de la complejidad que tratamos de retratar sobre la conservación en estos entornos.

Desde nuestro punto de vista, se requiere una mirada integral del hábitat, que supere aquella visión reduccionista de la política ambiental urbana como un componente o agregado de “verde” o naturaleza a los espacios públicos, planteando, en su lugar, lo ambiental como parte del derecho a la ciudad (Reese, 2006; Paredes y Rodríguez, 2016; Vélez Restrepo, 2007). Orientados por lo que han sugerido Apostolopoulou y Adams (2019), estas experiencias de conservación urbana implican vincular las luchas por el derecho a la ciudad con aquellas por los derechos a la naturaleza.

Evidentemente, la implementación de la reserva de Ciudad Evita deberá contemplar una fuerte presencia de usos antrópicos a compatibilizar, por lo que modelos estrictos de reservas naturales se tornan poco practicables. Esto implica un probable proyecto de reserva de uso mixto o usos múltiples, con variedad de zonas de uso a su interior. Este caso se revela, pues, como un desafío para repensar figuras disponibles de la zonificación tradicional (zona de amortiguación, zona intangible, etc.), y avizorar diagramas posibles para las áreas protegidas

urbanas. Su diseño deberá respetar, necesariamente, los remanentes o parches de espacios verdes –vinculados a la fragmentación social y urbana– así como las zonas identificadas por las comunidades locales como necesitadas de protección¹⁸.

4. Reflexiones finales

En este artículo se presentó el conflicto ambiental por la Reserva Natural Ciudad Evita (ReNaCE) como un caso de conflictividad en torno a la conservación de un ecosistema natural –el humedal– en un contexto de expansión urbana y crisis habitacional creciente.

Desde su fundación como una ciudad jardín destinada a la clase obrera, pasando por la construcción de complejos habitacionales en el marco de planes de vivienda sectoriales, a objeto de ocupaciones de predios fiscales a partir de la década de 1980, Ciudad Evita atraviesa, en la actualidad, un proceso de ambientalización protagonizado por agrupaciones vecinales, entre las que se destacó “Ciudad Evita por el Bosque”. Esta agrupación lideró un proceso de recuperación de la importancia de los bosques como un bien valioso para la comunidad local, y progresivamente, como un espacio para ser conservado en el marco del territorio de la cuenca Matanza-Riachuelo, destacando la importancia de los humedales, así como los atributos ecosistémicos e histórico-patrimoniales de amplias extensiones de espacios verdes de esta ciudad.

En 2015, obtuvieron el reconocimiento de reserva ambiental para un tercio de la totalidad de la superficie que venían solicitando, lo que dio origen a la ReNaCE. Este logro parcial se enmarca dentro de la creciente importancia reconocida en la agenda contemporánea a la preservación del ambiente, en general, y a los humedales, en particular. Ahora bien, como vimos a lo largo de estas páginas, la protección del área no se ha efectivizado ni materializado en acciones concretas en el territorio. En Argentina, no obstante cierto avance en las últimas décadas hacia el logro de un marco normativo ambiental –tanto a nivel nacional como en distintas jurisdicciones locales– persisten y se profundizan tensiones territoriales y disputas por los usos del suelo, que tienen lugar ante procesos de avance de usos productivos y extractivistas, ya se trate de extensión de la frontera agropecuaria en áreas rurales, como procesos de valorización inmobiliaria en las ciudades.

A la inacción estatal en materia de protección ambiental en el territorio bajo estudio, se suma un lento proceso de avance urbano informal, en el marco de un contexto de emergencia habitacional que afecta a toda el Área Metropolitana de Buenos Aires, así como a la mayoría de los centros urbanos de nuestro país. Este proceso se da en el marco de un aumento significativo del déficit habitacional, visible en la densificación de villas, en la formación de nuevos asentamientos informales, en las ocupaciones de tierras y de inmuebles, y en el aumento de la población en situación de calle.

Así las cosas, observamos en Ciudad Evita el despliegue de un conflicto territorial en el que se enfrentan distintas apreciaciones e intereses sobre cuáles son –o deberían ser– los usos “legítimos” del territorio. Mientras que para los vecinos de Ciudad Evita se trata de defender los

¹⁸ Por ejemplo, no necesariamente podrán seguir los lineamientos de forma de isla y delimitada, sino que estarán asociadas a los reductos de naturaleza urbana y las planicies de inundación de los ríos y arroyos que los atraviesan. Los grupos vecinales han sugerido recuperar las superficies verdes absorbentes, dotando de accesibilidad a los espacios públicos, pistas aeróbicas, arbolado, vivero comunitario, disposición de residuos, luminarias y estado general de las vías públicas.

espacios públicos para conservar los remanentes de ecosistemas de humedal y bosques asociados, para los habitantes de los barrios populares no se trata sino de una problemática de acceso al hábitat. En este marco, un conservacionismo que se limite a reducir la naturaleza a aspectos biológico-ecológicos –omitiendo la existencia de intereses divergentes en las poblaciones locales– conlleva el riesgo de funcionar como un discurso moralizante, que separa la lucha por un ambiente sano de las luchas por acceso a tierra y vivienda, omitiendo que ambas instancias son co-constitutivas del derecho a la ciudad.

En este escenario, modelos de reservas aislados y poco permeables con su exterior se tornan casi impracticables, y emergen como figura más factible los proyectos de áreas protegidas de usos mixtos o usos múltiples. Para ello, se requiere partir del trabajo comunitario desarrollado por distintas organizaciones que ya cuentan con una trayectoria en cuidado ambiental. E, insoslayablemente, de una fuerte presencia de los diferentes niveles del Estado, que sea capaz de ordenar ambientalmente el territorio, reconocer las problemáticas habitacionales y mantener los núcleos de mayor importancia ecológica conservados con una participación activa de la sociedad.

Bibliografía

Adams, W., Aveling, R., Brockington, D., Dickson, B., Elliot, J., Hutton, J., Roe, D., Vira, B. & Wolmer, W. (2004) Biodiversity conservation and the eradication of poverty. *Science*, 306, 1146–1149.

Agrawal, A. y Redford, K. (2006) Poverty, Development, and Biodiversity Conservation: Shooting in the Dark? WCS Working Paper No. 26. Wildlife Conservation Society, New York, USA. Google Scholar

Andrade, G. (2009). ¿El fin de la frontera? Reflexiones desde el caso colombiano para una nueva construcción social de la naturaleza protegida. *Revista de estudios sociales*, (32), 48-59.

Apostolopoulou, E., y Adams, W. M. (2019). Cutting nature to fit: Urbanization, neoliberalism and biodiversity offsetting in England. *Geoforum*, 98, 214-225.

Arqueros, M. S. y Guevara, T. (2009). Los sectores populares y el Derecho a la Ciudad. Entre lo legítimo y lo legal. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Astelarra, S., De la Cal, V., y Domínguez, D. (2017). Conflictos en los Sitios Ramsar de Argentina: aportes para una ecología política de los humedales. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, (22), 228-247.

Azuela, A. y Cosacov, N. (2013). Transformaciones urbanas y reivindicaciones ambientales: En torno a la productividad social del conflicto por la construcción de edificios en la Ciudad de Buenos Aires. *EURE (Santiago)*, 39(118), 149-172.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612013000300007>

Azuela, A., y Mussetta, P. (2009). Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México. *Revista de Ciencias Sociales*, (16), 191-215. Recuperado de <http://www.unq.edu.ar/catalogo/274-revista-de-ciencias-sociales-n-16.php>

Ballent, A. (1999) La Operación Territorial Ezeiza (1944-1955). Seminario de Crítica n°72. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas.

Ballent, A. (2005) Las Huellas de la Política. Viviendas, ciudad, peronismo en Bs. As. 1943-1955. Buenos Aires. Prometeo.

Balzano, S., Hourquebie, N., Cardarelli, G., Casermeiro de Pereson, A., y Raggio, L. (2015). Vivir en los bordes: la vida en ocho barrios, villas o asentamientos del conurbano bonaerense. Observatorio de la Deuda Social Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Educa.

Bebbington, D. H., y Bebbington, A. (2009). Actores y ambientalismos: conflictos socio-ambientales en Perú. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (35), 117-128.

Borgström, S. (2009). Patterns and Challenges of Urban Nature Conservation—A Study of Southern Sweden. *Environment and Planning A: Economy and Space*, 41(11), 2671–2685.
<https://doi.org/10.1068/a41312>

Cravino, M. C. (2008) "Relaciones entre el mercado inmobiliario informal y las redes sociales en asentamientos informales del área metropolitana de Buenos Aires". En: Territorios, núm. 18-19, enero-diciembre, 2008, pp. 129-145. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.

Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial (DPOUT) (2007). Lineamientos Estratégicos para la Región Metropolitana de Buenos Aires. Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda.

Ernstson, H. (2013). The social production of ecosystem services: A framework for studying environmental justice and ecological complexity in urbanized landscapes. *Landscape and urban planning*, 109(1), 7-17.

Foladori, G. (2005). Una tipología del pensamiento ambientalista. En G. Foladori y N. Pierrri (Eds.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable* (pp. 81-128). México: Porrúa.

Galafassi, G. (2014). *Apuntes de acumulación. Capital, Estado, procesos socio-históricos de (re)producción y conflictividad social* (Theoami li). Buenos Aires: Extramuros ediciones.

Grahl, S. N. (2008). Las normas de excepción al Ordenamiento Urbano y Territorial. Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata.

Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *New left review*, 53(4), 23-39.

Iniesta-Arandia, I., Quintas-Soriano, C., García-Nieto, A.P., Hevia, V., Díaz-Reviriego, I., García-Llorente, M., Oteros-Rozas, E., Ravera, F., Piñeiro, C., Mingorría, S. (2020) ¿Cómo pueden contribuir los estudios feministas y poscoloniales de la ciencia a la coproducción de conocimientos? Reflexiones sobre IPBES. *Ecosistemas* 29(1):1936. <https://doi.org/10.7818/ECOS.1936>

Izaguirre, I. y Z. Aristizábal (1988). Las tomas de tierras en la zona sur del gran Buenos Aires. Un ejercicio de formación de poder en el campo popular. Buenos Aires: CEAL.

Kandus, P. y Minotti, P. (2018a) Vivir sin humedales. En Abraham, M. E., Quintana, R., & Mataloni, G. (2018). *Agua y Humedales*. 1 a ed.-San Martín: UNSAM EDITA

Mançano Fernandes, B. (2006). Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales. *OSAL*, (16).

Mansueto, C. (2018). Proyecto barrial e informalidad urbana. Barrio Un techo para todos, La Matanza. XXXII Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional SI + Campos

Martinez-Alier, J. (2006). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Polis. Revista Latinoamericana*, (13), on line. <https://doi.org/10.4000/polis.5359>

Marx, C., y Engels, F. (1974). *La ideología alemana*. Barcelona: Gijalbo.

Merklen, D. (1991). Asentamientos en la Matanza. La terquedad de lo nuestro. Buenos Aires: Catálogo

Merklen, D. (1997). Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Buenos Aires. *Nueva sociedad*, 149, 162-177.

Merlinsky, G. (comp.) (2013) Cartografías del conflicto ambiental en Argentina I. Buenos Aires. Ciccus/CLACSO.

Milton, K. (2001). Ducks out of water. Nature conservation as boundary maintenance. En J. Knight (Ed.), *Natural enemies: people-wildlife conflicts in Antropological perspective*. (pp. 229-246). London: Routledge.

Mouffe, C. (2007). *Entorno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Naess, A. (1992). The Three Great Movements. *The Trumpeter*, (9).

Oszlak, O. (1991). Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano. Estudios Cedes-Humanitas, Buenos Aires.

Palomo, I., Martín-López, B., García-Llorente, M., y Montes, C. (2011) The conservation against development paradigm in protected areas: Valuation of ecosystem services in the Doñana social-ecological system (southwestern Spain). En: "Ecological Economics", Volume 70, Issue 8, 15 June 2011, Pages 1481-1491.

Paredes, E., y Rodríguez, M. (2016). La Planeación de las áreas verdes como una expresión del derecho a la ciudad: análisis de caso de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En Carrión, F. y Erazo, J. "El derecho a la ciudad en América Latina. Visiones desde la política".(pp. 431-449). Universidad Nacional Autónoma de México.

Porto Gonçalves, C. W. (2001). *Geo-grafías: movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Prévôt-Schapira, M. y Cattaneo Pineda, R. (2008) Buenos Aires: la fragmentación en los intersticios de una sociedad polarizada. EURE (Santiago) [online]. 2008, vol.34, n.103.

Reboratti, C. (2000). *Ambiente y sociedad*. México DF: Airel.

Simmel, G. (1939). *Estudios sobre las formas de socialización*. Buenos Aires: Espasa Calpe.

Reese, E. (2006). La situación actual de la gestión urbana y la agenda de las ciudades en la Argentina. Medio ambiente y urbanización, 65(1), 3-21.

Shultis, J., y Heffner, S., (2016) Hegemonic and emerging concepts of conservation: a critical examination of barriers to incorporating Indigenous perspectives in protected area conservation policies and practice: *Journal of Sustainable Tourism*, p. 1-16.

Stratta, F. (2011). La disputa por el espacio urbano. Las tomas de tierra en el gran Buenos Aires durante los años ochenta. En *Revista Herramienta*, 48, octubre. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Sullivan, S. (2009). Green capitalism, and the cultural poverty of constructing nature as service-provider. *Radical anthropology*, 3, 18-27.

Trentini, F. (2005). *La comunidad Maliqueo vs. las ranas: jerarquización de sistemas de conocimientos en un área crítica de conservación*.

Vélez Restrepo, L. A.. (2007). La conservación de la naturaleza urbana. Un nuevo reto en la gestión ambiental de las ciudades, para el siglo XXI. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 11(1), 20-27.

Wagner, L. S. (2010). *Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI*. Universidad Nacional de Quilmes.

Zhour, A. (2006). O ativismo transnacional pela Amazônia: entre a ecologia política e o ambientalismo de resultados. *Horizontes Antropológicos*, 12(25), 139-169